

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 5º Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Roldán c/Otros/Apremio Fiscal", (Expte. Nº 834/07), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T. Nº 20-08444622-0), venda en forma individual, en pública subasta al último y mejor postor el día 17 de Abril de 2008, a las 10.00 Hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de Roldán los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada embargados en autos; consistentes en Tres lotes de terreno libre de edificación, situado en esta Provincia, Departamento San Lorenzo, Distrito Roldán, Zona Rural, designados con los números Veinticinco (25), Veintiséis (26) y Veintisiete (27), de la Manzana Número Ocho, en el plano inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 84550/1975, según el cual se describen así: Primero: Lote Veinticinco (25): la mencionada manzana ocho, linda al Norte con calle Pública Nº 8, al Sur con calle Pública Nº 7, al Oeste con calle Pública Nº 5, y al Este con calle Pública Nº 4 y este lote se ubica a los cuarenta metros de la calle Pública Nº 7 hacia el Norte, está compuesto de diez metros de frente Oeste, por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando de frente al Oeste con calle Pública Nº 5, al Sur con lote veinticuatro, al Este con lote dieciséis y al Norte con lote veintiséis, todos de la misma manzana y plano.- Segundo: Lote Veintiséis (26). Se ubica en la misma manzana que el lote precedentemente descrito, a los cincuenta metros de la calle Pública Nº 7 hacia el Norte, está compuesto de diez metros de frente al Oeste, por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos metros cuadrados lindando de frente al Oeste con calle Pública Nº 5, al Sur con lote veinticinco, al Este con lote quince y al Norte con lote veintisiete, todos de la misma manzana y plano. Tercero: Lote Veintisiete (27): Se ubica en la misma manzana que los lotes precedentemente descritos, a los sesenta metros de la calle Pública número siete hacia el Norte, está compuesto de diez metros de frente al Oeste, por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos metros cuadrados lindando de frente al Oeste con calle Pública Nº 5, al Sur con lote veintiséis, al Este con el lote catorce, y al Norte con el lote veintiocho, todos de la misma manzana y plano. Se deja expresa constancia que sólo serán subastados los lotes designados con los Nº 26 y Nº 27 de la manzana Nº 8.- Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 207, Fº 54, Nro. 156748.- Dep. San Lorenzo.- Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones.- Pero sí los siguientes Embargos: Al Tº 116 E, Fº 7108, Nro. 403506, por \$ 5.493,28.- de fecha 16/11/2007, por los autos que se ejecutan, y al Tº 116 E, Fº 7107, Nº 403505, por \$ 5.493,28.- de fecha 16/11/2007, por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán en forma individual con las Bases de \$ 142,37.- (a.i.i.) c/u y de no haber postores por dichas bases con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos con la última base del 20% de las bases iniciales, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra en efectivo y/o cheque certificado y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.- Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó

personalmente en el acto de remate. Se venden en las condiciones que constan en la constatación Desocupados, con la condición especial de que los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar, como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11<sup>a</sup>.) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. -si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de Marzo de 2008. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C.-[28005]Abr. 7 Abr. 9

---

POR

RODOLFO ERNESTO YAÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14<sup>a</sup>. Nominación de Rosario, en autos: "BARALES RUBÉN CARLOS c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1020/95, la secretaria que suscribe hace saber que el martillero Rodolfo Ernesto Yañez, CUIT 23-06073845-9, venderá en pública subasta el día 21 de abril de 2008 a las 17 hs., en la sala de remate de la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente en caso de que el designado resultare no laborable, o por causa de fuerza mayor, mismo lugar y hora los siguientes inmuebles. 1) La unidad del edificio situado en esta ciudad en calle Córdoba 945/47/55/59, la que de acuerdo al plano de división y al Reglamento de Co-propiedad y Administración se describe así: A) Unidad U doscientos cuarenta y cinco parcela trece cero uno (Unidad U 245 Parcela 13-01), que se destino a vivienda familiar, está ubicada en el décimo tercer piso, tiene acceso a través de la galería comercial de planta baja, cuyas puertas están señaladas con los ya citados números de la calle Córdoba. Cuenta con una superficie de propiedad exclusiva, incluida galería de 69,03 mts. 2, una superficie de propiedad común de 43,89 mts. 2 y un valor común proporcional del 0,50%. B) Unidad cuarenta y ocho parcela II cuarenta y ocho (Unidad U-48 Parcela II-48), que se destina a baulera, está ubicada en el 2do. subsuelo. Tiene acceso a través de los ascensores y escaleras que conducen a la planta baja y a los demás pisos como así también por el acceso a las cocheras. Cuenta con una superficie de propiedad exclusiva 4,32 mts. 2. Una superficie de propiedad común de 0,69 mts. 2. Y un valor común proporcional del 0,01%. Y 2) La unidad destinada a cochera ubicada en el 2do. Subsuelo del edificio situado en esta ciudad en calle San Martín 855/61/63, designada como Unidad U diecisiete parcela II - diecisiete (Unidad U-17 Parcela II-17), con acceso a la calle a través de la circulación vehicular que conduce a la planta baja y salida mediante una servidumbre de paso constituida sobre el inmueble cuya puerta lleva el N° 846 de calle Maipú. La cochera tiene así mismo acceso peatonal a través de las escaleras que conducen a la circulación de la galería comercial en planta baja. Cuenta con una superficie de propiedad exclusiva de 12,39 mts. 2, una superficie de propiedad común de 5,28 mts. 2 y un valor común proporcional del 0,10%. Dominio Tomo 800. Folio 49/50. N° 137.889 (P.H) Depto Rosario. Del informe del Registro General consta el dominio en un 100% a nombre del demandado. Reconoce hipoteca al Tomo 532 B. Folio 451. N° 222.948, a favor de la actora por U\$S 32.808 del 27/04/93. Escribano Malcom A. Gibbons. Inhibición Tomo 117 I. Folio 10866. N° 402.186. Orden Señor Juez Juz. de Ejecución Civil 1<sup>a</sup>. Nominación, autos: "Banco de la Nación Argentina Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Otros s/Apremio" por \$ 1.700 del 01/12/05. Embargos Tomo 112 E. Folio 3560. N° 343.441, orden Sr. Juez Juz. Distrito 14<sup>a</sup>. Nominación, autos: "Complejo Galería del Paseo c/Otro s/Ejecutivo

por Expensas Comunes" por \$ 6.210, del 21/05/03. Tomo 116 E. Folio 5188. N° 379.120, orden Juz. Distrito 14<sup>a</sup>. Nominación, en autos que se ejecutan por \$ 90.000, del 06/09/07. Que los inmuebles saldrán a la venta con la base en Conjunto de \$ 90.000. En caso de no haber postores saldrán nuevamente con retasa del 25% menos, es decir con \$ 67.500. De persistir la falta de oferente saldrán nuevamente a la venta con una última base de \$ 35.628. Se fija como condición que las ofertas de parte de los interesados, no sean inferiores a \$ 500. El comprador deberá abonar el 10% a cuenta del precio de venta más la comisión del 3%; la que será establecida con la sumatoria del total del precio de venta y el total de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas del consorcio que se adeudan por los 3 inmuebles, y que ellas ascienden a \$ 37.063, y el IVA si correspondiere, los que serán a cargo del adquirente en subasta. El 10% de seña y el 3% de comisión serán pagados en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. El saldo del precio será abonado al aprobarse la subasta, bajo los apercibimientos establecidos por los arts. 497 y 499 del CPCC. Se rematan en las condiciones de ocupación que obran en acta de constatación (Desocupable Art. 504 CPCC). Copia escritura hipoteca se halla agregada a los autos, en Secretaria a disposición interesados, no admitiéndose ningún reclamo por falta o insuficiencia de título, una vez realizado el remate. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 31 de Marzo de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 245□27941□Ab. 7 Ab. 9

---

CASILDA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Circuito y Faltas N° 7 con asiento en la ciudad de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CASILDA c/OTRO s/APREMIO" (Expte: N° 412/06), se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Abril de 2008, a las 11 horas o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado en trámite, sito en calle Sarmiento N° 2232 de Casilda, con la base de \$ 2074,14 (A.I.I.); sino hubiere postores con la retasa del 25% y sino hubiere sin base y al mejor postor; lo siguiente: "Un lote de terreno pentagonal, ubicado en la Manzana 10, sección D, en el Barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros de esta Provincia, designada en el plano oficial con el número Uno, y que se halla descripto en el apartado "a" de orden del título inscripto. Se deslinda de la siguiente manera: está delimitado por la calle Alberdi (antes Dogali) al Sud-Oeste; por el Boulevard Uruguay (antes Boulevard Buenos Aires) al Este y por calle cortada al Norte. Inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo: 138, Folio: 48, N° 91.214, Departamento Caseros. Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en forma al Tomo: 138, Folio: 48, N° 91.214, Departamento Caseros y que el mismo subsiste a nombre del demandado. Registro Embargo: T° 115

E, F° 2122, N° 328452 en los presentes autos y Juzgado por \$: 1.400.- de fecha 07/04/2006.- No registra hipotecas ni Inhibiciones.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en ese acto el 20% del precio obtenido a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo a la judicial aprobación de la subasta. Estarán a cargo del adquirente los impuestos y/o tasas adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, los que deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Asimismo se hace saber que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe "...Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en la audiencia de tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones.- 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones...". El inmueble se exhibirá dos días hábiles antes de la subasta en el horario de 15 a 16 hs, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en los y tableros del Juzgado, gozando el beneficio de gratuidad de acuerdo al art. 182, Inc. 1 de la ley N° 3456.- En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el documento del demandado es C.I. N° 1.043 y número de CUIT del Martillero actuante es 20 -10652437-9 lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 28 de Marzo de 2008. Dr. Aníbal R. Vescovo (Secretario).

S/C□27973□Ab. 7 Ab. 9

---

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito y Faltas N° 7 con asiento en la ciudad de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CASILDA c/OTRO s/APREMIO" (Expte: N° 468/06), se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Abril de 2008, a las 10,30 horas ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado en tramite, sito en calle Sarmiento N° 2232 de Casilda, con la base de \$ 21.312,03 (A.I.I.); sino hubiere postores con la retasa del 25% y sino hubiere sin base y al mejor postor; lo siguiente: Un lote de terreno pentagonal, ubicado en la Manzana 10, sección D, en el Barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros de esta Provincia, designada en el plano oficial con el número Cuatro, y que se halla descripto en el apartado "a" de orden del título inscripto. Se deslinda de la siguiente manera: Linda con el Boulevard Villada al Sud-Este; al Oeste con el Boulevard Uruguay (antes Buenos Aires) y al Norte con calle cortada. Inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo: 138, Folio: 48, N° 91.214, Departamento Caseros. Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en forma al Tomo: 138, Folio: 48, N° 91.214, Departamento Caseros y que el mismo subsiste a nombre del demandado. Registro Embargo: T° 115 E, F° 3555, N° 342673 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.400.- de fecha 22/05/2006. No registra Hipotecas ni

Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en ese acto el 20% del precio obtenido a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo a la judicial aprobación de la subasta. Estarán a cargo del adquirente los impuestos y/o tasas adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, los que deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Asimismo se hace saber que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe ... Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en la audiencia de tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones...". El inmueble se exhibirá dos días hábiles antes de la subasta en el horario de 15 a 16 hs, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en los y tableros del Juzgado, gozando el beneficio de gratuidad de acuerdo al art. 182 Inc. 1 de la ley N° 3456. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el documento del demandado es C.I. N° 1.043 y número de CUIT del Martillero, actuante es 20-10652437-9 lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 28 de Marzo de 2008. Dr. Aníbal R. Vescovo (Secretario).

S/C 27971 Ab. 7 Ab. 9

---

POR

HUGO MARCELO ZAPATA

Por orden Juzgado Distrito Civil Comercial y Laboral 2da. Nominacion Casilda, autos: MINIELO RICARDO c/Otro (L.C. 6.170.707) s/Ejecutivo, Expte. 612/03, el Martillero Zapata Hugo Marcelo (CUIT: 20-21721654-1), subastará el 15/04/2008, 10:00 hs. o el día hábil inmediato, en las puertas de este juzgado, base \$ 140.000 (100% V.C.), retasa de 25% en menos y última base del 25% de la primera. "Dos lotes de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, comprendidos en la manzana número Treinta y dos, Sección "C" del plano oficial, a saber: I) El lote número Dos según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de la Provincia bajo el N° 19.396 año 1958 y de acuerdo al mismo está ubicado sobre calle San Lorenzo, a los 12 metros de la calle Tucumán hacia el Nord Oeste, se compone de ocho metros al Sud Oeste por veinte metros de fondo, encerrando una superficie total de Ciento sesenta metros cuadrados, lindando: al Sud Oeste, con la calle San Lorenzo; al Nord Oeste, con Carlos Roletto; al Nord Este, con parte del lote número tres; y al Sud Este, con el lote número uno, ambos del mismo plano de subdivisión. II) El lote "Uno-B" según plano de subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia, bajo el N° 48.374 año 1966, esta ubicado sobre calle San Lorenzo, a los 10 metros de la calle Tucumán hacia el Nord Oeste, mide dos metros de frente al Sud Oeste por veinte metros de fondo, encerrando una superficie total de Cuarenta metros cuadrados y linda: al Sud Oeste, con la calle San Lorenzo; al Sud Este, con el lote "Uno-A" del mismo plano de

Quinto Angel Domissi; al Nord Este, con terreno de don Ricardo L. Revelant; y al Nord Oeste, con el lote descrito en el punto 1) al cual está anexado. Inscripto en el Registro Gral. Propiedad Inmueble al T° 268 F° 61 N° 248543 Departamento Caseros. Registra embargo: Al T° 113E F° 8405 N° 398688, del 22/10/2004, por U\$S 52.000 perteneciente a estos autos y Juzgado. El demandado Registra inhibiciones: Al T° 7 IC F° 804 N° 410069, de fecha 26/12/1997, no consta monto, autos: "Otro s/Concurso Preventivo", Expte. N° 323/1996, Juzgado: Civil, Comercial y Laboral Nro. 7 Casilda. Condiciones: Pago en el acto subasta 10% del precio obtenido más comisión ley del martillero 3% todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario y el saldo a la judicial aprobación, bajo los apercibimientos de los art. 497 y 499 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surgen de las actas de constatación agregadas en autos. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios y las que por cualquier otro concepto pesare sobre el bien a subastar sean a cargo del comprador, como así también los impuestos que graven el acto de subasta, los gastos que origine la transferencia del dominio e I.V.A. Si correspondiere. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el término de tres días posteriores al acto, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: 11/04/08 y 14/04/08 de 10 a 11 horas. Informes Tel: 0341-156-619452. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda, 28 de Marzo de 2008. Firmado Dr. Carlos Federico Tamaño (Secretario).

§ 170□27938□Ab. 7 Ab. 9

---

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Circuito y Faltas N° 7 con asiento en la ciudad de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CASILDA c/Otro s/Apremio" (Expte. N° 704/06), se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, proceda a vender en pública subasta el día 25 de Abril de 2008, a las 11 horas ó el siguiente día hábil a la misma hora, y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado en tramite, sito en calle Sarmiento N° 2232 de Casilda, con la base de \$ 2.348,16 (A.I.I.); sino hubiere postores con la retasa del 25% y sino hubiere sin base y al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno pentagonal, ubicado en la Manzana 10, sección D, en el Barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros de esta Provincia, designada en el plano oficial con el número Dos, y que se halla descrito en el apartado "a" de orden del título inscripto. Se deslinda de la siguiente manera: está delimitado por la calle Montevideo (antes Juan B. Vico) al Nord-Oeste, por el Boulevard Uruguay (antes Buenos Aires) al Este y por calle cortada al Sud. Inscripto el dominio en el Registro General Rosado al Tomo: 138, Folio: 48, N° 91.214, Departamento Caseros y que el mismo subsiste a nombre del demandado. Registro Embargo T° 115 E, F° 4632, N° 354227 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.400.- de fecha 26/06/2006.- No registra Hipotecas ni Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en ese acto el 20% del precio obtenido a cuenta del precio, más el

3% de comisión del Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo a la judicial aprobación de la subasta. Estarán a cargo del adquirente los impuestos y/o tasas adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, los que deberán ser informados por el Martillero, en el acto de remate. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Asimismo se hace saber que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe ... Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en la audiencia de tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones...". El inmueble se exhibirá dos días hábiles antes de la subasta en el horario de 15 a 16 hs, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y tableros del Juzgado, gozando el beneficio de gratuidad de acuerdo al art. 182, Inc. 1 de la ley N° 3456. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el documento del demandado es C.I. N° 1.043 y número de CUIT del Martillero actuante es 20-10652437-9, lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 28 de Marzo de 2008. Dr. Aníbal R. Vescovo (Secretario).

S/C 27976 Ab. 7 Ab. 9

---

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito y Faltas N° 7 con asiento en la ciudad de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CASILDA c/Otro s/Apremio" (Expte. N° 701/06), se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, proceda a vender en pública subasta el día 25 de Abril de 2008, a las 10,30 horas ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado en trámite, sito en calle Sarmiento N° 2232 de Casilda, con la base de \$ 9.379,91.- (A.I.I.); sino hubiere postores con la retasa del 25% y sino hubiere sin base y al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno pentagonal, ubicado en la Manzana 10, sección D, en el Barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros de esta Provincia, designada en el plano oficial con el número Tres, y que se halla descripto en el apartado "a" de orden del título inscripto. Se deslinda de la siguiente manera: Linda con la calle Díaz Vélez (antes Defensa de Saati) al Nord-Este; al Oeste con Boulevard Uruguay (antes Buenos Aires) y al Sud con calle cortada". Inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo: 138, Folio: 48, N° 91.214, Departamento Caseros y que el mismo subsiste a nombre del demandado. Registro Embargo: T° 115 E, F° 4633, N° 354228 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.200.- de fecha 26/06/2006.- No registra Hipotecas ni Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en ese acto el 20% del precio obtenido a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo a la judicial aprobación de la subasta. Estarán a cargo del adquirente los impuestos y/o tasas adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, los que deberán ser informados por el

Martillero en el acto de remate. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Asimismo se hace saber que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe "...Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en la audiencia de tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones, 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones...". El inmueble se exhibirá dos días hábiles antes de la subasta en el horario de 15 a 16 hs., lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y tableros del Juzgado, gozando el beneficio de gratuidad de acuerdo al art. 182, Inc. 1 de la ley N° 3456. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el documento del demandado es C.I. N° 1043 y número de CUIT del martillero actuante es 20-10652437-9 lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 28 de marzo de 2008 - Dr. Aníbal R. Vescovo (Secretario).

S/C[27975]Ab. 7 Ab. 9

---

CAÑADA DE GOMEZ

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

PIOVELLA HUGO EDUARDO

Por disposición del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gomez; en autos caratulados: "ARMOA VICTOR M. c/(CUIL. 20-20239528-8) y Otros s/Demanda Laboral" Expte. L-1110/01, el Martillero Público Piovella Hugo Eduardo, matrícula N° 828-P-67, CUIT: 20-08444975-0, el día 22 de Abril de 2008 a las 10:30 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Carcarañá, y de ser feriado o inhábil por cualquier otro acontecimiento el fijado y/o el acto no puede realizarse por otras causas de fuerza mayor, el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, subastará: "Un Horno de gas natural marca Paning rotativo, de 0,90 cm., x 0,70 cm., de capacidad interior, con un quemador de gas natural, marca Autoquem, código 2508, serie N° 0875, con todos sus accesorios, con tres carros de cocción y 45 bandejas de horno de aluminio. Condiciones: Quien resulte comprador abonará en el acto de remate la totalidad del precio de compra, más el 10% de comisión de ley al martillero actuante e IVA (21%) sobre la comisión del martillero e IVA (21%) sobre el precio final de venta. Los bienes saldrán a la venta Sin Base, en un solo lote y en el estado en que se encuentren, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta e insuficiencia de las partes que lo componen, se adjudicarán



al último y mejor postor, siendo los gastos de retiro y traslado a cargo exclusivo comprador. Informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos (art. 494, 495 C.P.C.C.). Exhibición: coordinar con el martillero. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341-4825580 y/o al celular 0341-156619452 y/o en la pagina Web: [www.argentinassubastas.com.ar](http://www.argentinassubastas.com.ar). Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo por el término de ley. Cañada de Gomez, 25 de Marzo de 2008. Firmado: Dra. Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C 27933 Ab. 7 Ab. 9

---

VILLA CONSTITUCION

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Villa Constitución, en: Municipalidad de Villa Constitución c/Otros s/Apremio (Expte. N° 1165/5), se ha dispuesto que el Martillero Nazario A. Pivetta, remate el 11 de Abril de 2008 a las 13 horas, en el hall del Tribunal, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso: 1) con la base de \$ 2.056,65, el Lote N° 9 de la manzana "D". Está ubicado a los 15m. de la esquina formada por las calles Seis y Siete, sobre ésta, hacia el Nord-oeste, es de forma regular y mide 13m. de frente al Nord-este por 20m. de fondo; abarca una superficie total de 260m2 y linda: por su frente al Nord-este con la calle Siete; al Sud-este con el lote 10; al Sud oeste con el lote 11 y al Nord-oeste con el lote 8. Del informe Registro General surge anotado embargo al T° 116 E, F° 1957, N° 330.158, 2) Con la base de \$ 2.056,65; el lote 10 de la manzana "D"; "Forma esquina y mide 15m. de frente al Nord-este, por 20m. de fondo y frente al Sud-este, abarca una superficie total de 300m2 y linda: por sus frentes al Nord-este con la calle Siete y al Sud-este con la calle Seis; al Sud-oeste con el lote 11 y al Nord-oeste con el lote 9, todos de la misma manzana y plano". Embargo T° 116 E F° 1961 N° 330.162- 3) Con la base de \$ 1.856,85, el lote N° 15 de la manzana "A", Ubicado a los 19,11 m. de la esquina formada por las calles Siete y Seis, sobre ésta, hacia el Nord-Este, es de forma regular y mide 10 m. de frente al Sud-Este por 28m. de fondo: abarca una superficie total de 280m2 y linda: por su frente al Sud-este con la calle Seis; al Sud-Oeste con los lotes 16 y 17; al Nord-Oeste con el lote 18 y al Nord-este, con el lote 14. Embargo: 4) Con la base de \$ 1.856,85 el lote N° 16 de la manzana "A"; Forma esquina, es de forma regular y mide: 15 m. de frente al Sud-Oeste, por 19,11m. de fondo y frente al Sud-este, abarca una superficie total de 286,6500m2 y linda: por su frente al Sud-oeste con la calle Siete; al Sud-este con la calle Sies, al Nord-oeste con el lote 17 al Nord-este con el lote 15, descripto precedentemente. Embargo T° 116 E, F° 1960, N° 330.161, 5) con la base de \$ 1.856,85, el lote N°

17 de la manzana "A"; Está ubicado a los 15 m. de la esquina formada por las calles Seis y Siete, sobre ésta, hacia el Nord-Oeste, es de forma regular y mide 13 m. de frente al Sud-Oeste; por 19,11 m. de fondo; abarca una superficie total de 248,4300m<sup>2</sup> y linda: por su frente al Sud-Oeste con la calle Siete; al Nord-oeste con el lote 18; al Nord-este con el lote 15 y al Sud-este con el lote 16, descripto precedentemente, todos de la misma manzana y plano. Embargo T° 116 E F° 1959, N° 330.160. Y 6) Con la base de \$ 1.856,85, el lote N° 18 de la manzana "A" Ubicado a los 28 m. de la esquina formada por las calles Seis y Siete, sobre ésta, hacia el Nord-Oeste, y mide: 10m. de frente al Sud-Oeste, por 29,11 m. de fondo; abarca una superficie de 291,1000m<sup>2</sup> y linda por su frente al Sud-Oeste, con la calle Siete, al Nord-Oeste con el lote 19, al Nord-este con el lote 14 y al Sud-este, con el lote 15 y el 17 descripto precedentemente, todos de la misma manzana y plano. Embargo T° 116 E F° 1958 N° 330.159. Los inmuebles saldrán a la venta por unidad, en el estado de ocupación en que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos y los embargos que pesan sobre ellos fueron trabajos el 11/04/07, por \$ 15.458,28, por orden de este Juzgado y en estos autos. Inscripto el dominio al Tomo 125, Folio 65, N° 125.075. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3% en efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Título de los inmuebles se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble, adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos serán a cargo del juicio (Decreto Municipal N° 3314 y anexo API). Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial de dichos inmuebles serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Si no hubiera postores por las bases aludidas, seguidamente con retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, sin base. Más informes al martillero. T. (0341) 155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Mirta G. Armoa, Secretaria. Secretaría, 28 de Marzo de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C□27893□Ab. 7 Ab. 9

---